

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

503. RESOLUCIÓN Nº 0456, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026, RELATIVA A REQUISITOS DE SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000456 de fecha 06 de mayo de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a los siguiente requisitos:

REQUISITOS DE SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2026

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y ocupación de las Parcelas que se ubicarán en el Fuerte del Rostrogordo con motivo de la Romería del Rocío y que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La Romería del Rocío se celebrará el 23 y el 24 de mayo de 2026 teniendo como destino el Fuerte de Rostrogordo, siendo el desmontaje de las parcelas el mismo día 24 de mayo.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación los particulares y entidades interesadas en participar en la Romería del Rocío de la Ciudad de Melilla.

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar ocupación de parcelas en la Romería del Rocío.

EN EL CASO DE PARTICULARES:

Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Festejos (C/ Cándido Lobera, Auditorio Carvajal, en horario de 09:00h a 14:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de **SEDE ELECTRÓNICA**, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>). Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL" indicando en la solicitud "**SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO**".

EN EL CASO DE ENTIDADES, ASOCIACIONES O REPRESENTANTES DE LAS MISMAS:

Los participantes deberán rellenarlas y presentarlas **OBLIGATORIAMENTE** a través de **SEDE ELECTRÓNICA**, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>). Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL" indicando en la solicitud "**SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO**".

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 15 de mayo de 2026.

4. PARCELAS.

Se dispondrá de tantas parcelas posibles dependiendo del número de solicitantes como del número de integrantes de cada parcela.

En caso de hacer un proceso de selección, tendrían preferencias las entidades y asociaciones frente a los particulares. Así como aquellos participantes que hagan uso de la parcela el sábado y el domingo frente a los que la usen únicamente el domingo.

La distribución de las parcelas será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características de las mismas, así como el espacio disponible.

Cada adjudicatario se hará cargo de la decoración de su parcela. Todas las parcelas deberán estar instaladas el día 22 de mayo por la tarde, dado el inicio de la Romería el día 23 de mayo por la mañana.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor insta a la participación de todos los ciudadanos en la Romería del Rocío aunque no hubieran sido adjudicatarios de alguna de las parcelas.